



espues, al publico en sus respectivos dias, y acordaron en cumpli-
miento de una conformidad de que certifico = fechado = y uno: uno vale.

Cirio bal Manilla

Plasomas Juan Parilla

Lopez

[Signature]

James Gonzalez

Manuel Lopez

Pedro Muñoz

Alonso Gil

Vicente Suarez

Juan Maria

Alonso Figueroa
Blanca

Nota / Hoy dia de la fecha en cumplimiento de lo acordado en diez y seis de Setiembre ultimo
por conducto del Sr. Jefe Politico se dice al Sr. Comisario regio de agricultura de
este Prov. lo que copio = Exmo. Sr. = Dado conocimiento a este Ayuntamiento de la
comunicacion de V. E. de 1.º de Setiembre ultimo e inter-gutores que le acompa-
ñaba, con su acuerdo y consejos de varias personas inteligentes de los pun-
tos que comprende, lo contesto en la forma siguiente =

Primer punto

Particular 1.º Los productos agricolas de este pueblo en las tierras de regadio son: trigo, ceba-
da, panizo y algunas pocas hostaliras; en años abundantes de agua hay
tambien una corta cantidad de lino y cáñamo. En las de secano, trigo,
cebada, centeno, arrendo y corta cantidad de aceituna

La practica, en las tierras de riego es por tercenas partes, la primera de
barbecho, la segunda sembrada de trigo y la tercera de cebada, en cuyo cas-
tajo se siembra panizo: el barbecho se reduce a dar a la tierra una capa pes-
funda, y desde Noviembre hasta Abril del año siguiente dos o tres veces, y a
seguida se estercola: desde Abril hasta Noviembre, época de la siembra, se dan
veces dos veces: en Abril siguiente se hace la escarda, y en ultimos de junio
y primeros de Julio la siega: a los castajos de trigo se dan en Agosto tres o
cuatro veces y se siembran cebada en Noviembre, siguiendo el mismo

